

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 302 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001105

Señores :		RUC:
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	Moneda : S/.
Email :	Fecha : 08/06/2026	
Concepto :	SERVICIO DE ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARA DEPORTIVOS 2026	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	271000010001	<p>SERVICIO DE ORGANIZACION Y CONDUCCION DE EVENTOS DEPORTIVOS</p> <p>TERMINOS DE REFERENCIA</p> <p>EL SIGUIENTE DETALLE DEL SERVICIO</p> <p>ACONDICIONAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN SEDE</p> <ul style="list-style-type: none"> - ESTADIO LA BOMBONERA - PARQUE ROSASPATA - COLISEO PUMACAHUA - COLISEO SAN FELIPE - ESTADIO DE LA I.EE MATEO PUMACAHUA <p>ACONDICIONAMIENTO PARA ATLETISMO</p> <ul style="list-style-type: none"> - PISTA ATLÉTICA DEL ESTADIO TUPAC AMARU <p>Arbitraje</p> <p>PARA LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - ATLETISMO: CATEGORÍA A, B Y C (DAMAS Y VARONES) - FUTSAL: CATEGORÍA A, B Y C (DAMAS Y VARONES) - BÀSQUET: CATEGORÍAS A, B Y C (DAMAS Y VARONES) - VÓLEY: CATEGORÍAS A, B Y C (DAMAS Y VARONES) - FUTBOL: CATEGORÍAS A, B Y C (DAMAS Y VARONES) - HAND BAL: CATEGORÍAS A, B Y C (DAMAS Y VARONES) - AJEDREZ: CATEGORÍAS A, B Y C (DAMAS Y VARONES) - NATACIÓN: CATEGORÍAS A, B Y C (DAMAS Y VARONES) - TENIS DE MESA: CATEGORÍAS A, B Y C (DAMAS Y VARONES) - Y OTRAS DISCIPLINAS QUE SE REGISTREN EN EL SISTEMA DEL MINEDU <p>.....MÁS DETALLES EN EL SIGUIENTE TERMINO DE REFERENCIA ADJUNTO.....</p>	
		TOTAL	

Las cotizaciones en condiciones de servicio deben estar correctamente llenados en todos los espacios solicitados y dirigidos a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS

Condiciones de Servicio - LLENAR LOS ESPACIOS SOLICITADOS

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N.º Días/ Ejecución del Servicio:

- Validez de la cotización:

- Indicar Marca de Procedencia:

- Tipo de Cambio:

FIRMA DE PROVEEDOR



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local -
Canchis

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2026

1. ÁREA SOLICITANTE.

Especialista de Educación Secundaria - Área de Gestión Pedagógica
Unidad Ejecutora – 302 UGEL Canchis.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Servicio de Asistencia técnica para la organización y desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026.

3. FINALIDAD PÚBLICA.

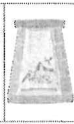
Contribuir a la adecuada organización y desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026, promoviendo la participación activa, inclusiva y organizada de los estudiantes de las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Canchis, fortaleciendo su formación integral mediante la práctica deportiva, la actividad física y la convivencia saludable.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Establecer las condiciones administrativas y técnicas, seleccionando a la persona natural o jurídica que garantice el servicio de un profesional para brindar el servicio especializado en la organización, ejecución y evaluación de las etapas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026; para ello hacemos la propuesta de contratación del mencionado servicio.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

N°	DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD	FECHA
01	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	ACONDICIONAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN SEDES: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estadio La Bombonera. ✓ Parque Rosaspata. ✓ Coliseo Pumacahua. ✓ Coliseo San Felipe. ✓ Estadio de la II.EE. Mateo Pumacahua. 	05	30 de junio al 16 de julio de 2026
		ACONDICIONAMIENTO PARA ATLETISMO <ul style="list-style-type: none"> ✓ Pista atlética del estadio Túpac Amaru. 	01	
		ARBITRAJE: Para las siguientes disciplinas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Atletismo: categorías A, B y C (damas y varones). ✓ Futsal: categorías A, B y C (damas y varones). ✓ Básquet: categorías A, B y C (damas y varones). ✓ Vóley: categorías A, B y C (damas y varones). ✓ Fútbol: categorías A, B y C (damas y varones). ✓ Handbal: categorías A, B y C (damas y 	09	



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local -
Canchis

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

	varones). ✓ Ajedrez: categorías A, B y C (damas y varones). ✓ Natación: categorías A, B y C (damas y varones). ✓ Tenis de mesa: categorías A, B y C (damas y varones). * Y otras disciplinas que se registren en el sistema del MINEDU.		
--	--	--	--

6. ALCANCES DEL SERVICIO.

6.1 Perfil requerido:

- Formación: Licenciado en Educación Física, Administración de deportes, Ciencias del Deporte o afines.
- Experiencia General: Mínimo dos (02) años de experiencia laboral en el sector público o privado.
- Experiencia Específica: Mínimo un (01) año coordinando o ejecutando eventos deportivos escolares o comunitarios (de preferencia en UGEL o DRE).
- Experiencia demostrada en acondicionamiento de campos de juego, gestión de infraestructura deportiva o mantenimiento de escenarios.
- Manejo de los reglamentos oficiales de las federaciones deportivas (medidas de campo de fútbol, vóley, básquet, etc.) y normas de seguridad de Defensa Civil (INDECI).
- Capacitación: Cursos en gestión deportiva, arbitraje o normatividad de los JEDPA.

6.2. Actividades específicas a realizar:

- **Actividades de Acondicionamiento:**
 - ✓ **Inspección Técnica Previa:** Evaluar y diagnosticar el estado físico y de seguridad de los escenarios deportivos seleccionados.
 - ✓ **Plan de Distribución:** Diseñar la distribución de zonas (área de juego, zona técnica, tribunas, espacios médicos y de hidratación).
 - ✓ **Mantenimiento y Marcación:** Supervisar el pintado, marcado de líneas oficiales, colocación de mallas, arcos, postes o tableros según la disciplina.
 - ✓ **Garantía de Accesibilidad:** Adecuar rampas y accesos libres de obstáculos para las disciplinas paradesportivas (si hubiera participantes).
 - ✓ **Gestión de Riesgos:** Verificar la señalización de evacuación, zonas seguras y coordinar la instalación de carpas médicas.
- **Asistencia Técnica:** Capacitar a delegados y profesores de Educación Física de las Instituciones Educativas (II.EE.) sobre las bases del torneo.
- **Soporte en Inscripciones:** Administrar, validar y depurar el padrón de II.EE. e inscritos en la plataforma oficial del MINEDU.
- **Fixture y Programación:** Elaborar el cronograma general de los encuentros deportivos y paradesportivos por disciplinas, categorías y géneros.
- **Coordinación Aliada:** Gestionar con municipios, centros de salud y la Policía Nacional la seguridad, escenarios y ambulancias para el evento.
- **Arbitraje y Control:** Coordinar la contratación o asignación de jueces y árbitros calificados para cada disciplina.



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local -
Canchis

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- **Consolidación de Resultados:** Emitir los reportes oficiales de los ganadores de la etapa UGEL y gestionar su inscripción para la etapa Regional.

6.3. Entregables Obligatorios

Entregable 1:

- Plan de trabajo aprobado y cronograma de la etapa UGEL.
- Informe de diagnóstico de escenarios, detallando las necesidades de reparación, materiales requeridos y plan de rutas de evacuación.

Entregable 2:

- Padrón de II.EE. validadas y fixture de las competencias.
- Acta de Conformidad de Acondicionamiento, con panel fotográfico que certifique que cada cancha cumple con el reglamento oficial antes de iniciar los juegos.

Entregable 3:

- Informe final con el consolidado de resultados, cuadro de medallas y resolución de los clasificados a la etapa Regional.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Persona natural o Jurídica
- Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT.
- Tener código de cuenta interbancaria - CCI
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores "RNP" vigente (si el monto es mayor a 1 IUT).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio será presentado desde el 30 de junio al 16 de julio de 2026.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio deberá ser entregado en los diferentes escenarios deportivos designados por el responsable y/o comisión del evento deportivo.

10. MODALIDAD DE PAGO.

Suma alzada.

11. FORMA DE PAGO.

Se realizará en pago único, quince (15) días calendario siguiente de haber sido emitida la conformidad del Servicio, previa presentación de los siguientes documentos:

- Copia de Orden de la Servicio.
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT.
- Carta de Autorización para pago mediante CCI.



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local -
Canchis

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

El pago, obligatoriamente se efectuará mediante transferencia a través del código de aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo con lo indicado en el artículo 120° del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas -Ley N°32069.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad será otorgada por el área usuaria, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el presente documento, dentro de un plazo de siete (07) días calendario de efectuada la entrega y de no existir observaciones.

13. PENALIDAD.

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la PGE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera material de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas – aprobada por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos:



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local -
Canchis

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la prestación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local -
Canchis

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CANCHIS


Prof. C. Alfredo Pilco Gómez
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Problemas
Iniciativa

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Canchis

Área de Gestión
Administrativa – Oficina
de Abastecimiento



DECLARACION JURADA

NOMBRE DE POSTOR	
DOMICILIO REAL	
RUC	
CORREO ELECTRONICO	
TELEFONO	
OBJETO DE CONTRATACION	

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- 1) Conozco la ley general de contrataciones públicas que reglamenta las adquisiciones de contratos menores.
- 2) No estoy dentro de los impedimentos establecidos en el artículo n° 30 de la Ley general de contrataciones públicas (ley n° 32069) y su reglamento en su artículo n°39, aprobado por el decreto supremo N°009-2025-EF.
- 3) Conocer los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, comprometiéndome a cumplir y en caso contrario me someto a las penalidades y aceptare la resolución del contrato.
- 4) Conozco las sanciones contenidas en el texto único ordenado de la Ley N°27444, aprobado mediante el decreto supremo N°006-2017-JUS, Ley del procedimiento administrativo general.

Sicuaní, de de 2026.

.....

Firma y Sello del Proveedor



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Problemas
Iniciativa

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Canchis

Área de Gestión
Administrativa – Oficina
de Abastecimiento



DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	SI
-----------	-----------

Tengo parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL Canchis o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

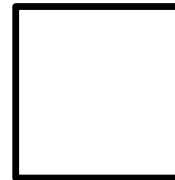
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Sicuani a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Problemas
Iniciados

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Canchis

Área de Gestión
Administrativa – Oficina
de Abastecimiento



CARTA DE AUTORIZACION CCI

PRESENTE. -

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONO EN CUENTA

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de (20 NÚMEROS) ES:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

(INDICAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR TITULAR DE LA CUENTA)

RUC N.º:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonadas en la que corresponde al indicado CCI en el Banco:

NOMBRE DEL BANCO:

Asimismo, dejo constancia que la factura/RH a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios de materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura/RH a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma: _____

Nº DE TELEFONO:

NOMBRE EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO ÚNICAMENTE CON EL RUC